



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEZCLAS Y EMULSIONES BITUMINOSAS PARA EXPLOTACIÓN DE LAS CARRETERAS GESTIONADAS POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE. (C-1229)**

**ACTA NÚMERO UNO.**

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2018, siendo las 12:39 horas del día, en el Despacho de la Sra. Directora de Carreteras y Paisaje, ubicado en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los miembros que a continuación se relacionan a efectos de constituir el órgano colegiado que habrá de asistir al órgano de contratación en la apertura y examen de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre nº 1 de la licitación arriba referenciada (Expediente Nº C-1229), cuyo plazo de presentación finalizó el día 16 de abril de 2018.

La referida Mesa está integrada por los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje.

**Vocales:**

- D. Noemí Martín González, Responsable de Unidad de Operaciones Corrientes de la Intervención General.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad de Contratación de la Asesoría Jurídica.
- D<sup>a</sup> Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de la Unidad de contratación y disciplina del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Constituida, válidamente, la Mesa de Contratación se procede, por orden de la Sra. Presidenta, a la **apertura** de los **sobres nº 1** que contienen la “**documentación general**” presentada por los licitadores, en tiempo y forma, y por el orden que figura en la Diligencia

extendida por el Sr. Vicesecretario General de la Corporación de 18 de abril de 2018, que es el siguiente:

1. TEN-ASFALTOS, S.A.

Del examen y calificación de la documentación presentada por la entidad licitadora se estimó procedente **solicitar subsanación** de la documentación aportada a las siguientes:

**PLICA Nº 1: TEN-ASFALTOS, S.A.**

**DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR**

- **Solvencia Económica y financiera:** Deberá **aportar certificación o nota simple**, expedida por el Registro Mercantil en el que estuviere inscrito, de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas de los ejercicios 2015, 2016 y 2017. Si el último ejercicio se encontrara pendiente de depósito, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente para ello. Todo ello por cuanto solo aportó el Anexo nº XII.

Sí el último ejercicio estuviese aprobado por el órgano competente pero pendiente de depósito, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente para ello. En el caso de que no se hubieran aprobado, esta anualidad no se podría tener en cuenta para el cálculo de la solvencia económica-financiera, tomándose entonces como referencia las cantidades de volumen de negocio de los años **2014, 2015 y 2016**, en cuyo caso se **deberá aportar nuevamente el Anexo XII**, debiendo figurar las cifras correspondientes al volumen anual de negocios de las referidas anualidades, cuyo volumen anual de negocio se deberá acreditar en la forma anteriormente señalada.

- **Solvencia Técnica o profesional:** Deberá aportar los certificados de buena ejecución por suministros de igual o similar naturaleza efectuados durante los últimos cinco años, que indiquen importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos e indicando que se llevaron a buen término y a satisfacción de la propiedad. Todo ello por cuanto que adjuntó solamente el Anexo nº XIII relacionando los suministros pero sin la correspondiente acreditación.

- **Anexo V:** Aportar el referido Anexo de Autorización para la cesión información relativo a las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias así como la Seguridad Social.

Asimismo se le significa que **toda la documentación a presentar** por los licitadores habrá de ser **documentación original o bien copias** que tengan carácter de

**auténticas o compulsadas** conforme a la legislación vigente en la materia, de conformidad con la cláusula 14.11 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación pública.

**La Mesa de Contratación**, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 18 en relación con la nº 16.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, una vez finalizada la apertura de los sobres, **por unanimidad** de sus miembros con derecho a voto, **acuerda:**

**Otorgar un plazo de tres (3) días hábiles** a la licitadora **TEN-ASFALTOS S.A.** al objeto de **subsana**r la documentación que en el Cuadro anteriormente expuesto se detalla.

A tal efecto deberán presentar los documentos correspondientes, **exclusivamente** en el **Registro General de Entrada de la Corporación Insular** sito Plaza de España nº 1 (38003 Santa Cruz de Tenerife), en el **plazo de los tres días hábiles** que se reseñarán en la notificación que se remitirá vía correo electrónico, o en su caso, vía fax, a través de la dirección que se haya indicado en el sobre nº 1. Todo ello bajo apercibimiento de la exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a subsanar la citada documentación.

Y siendo las 12:47 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente.

D<sup>a</sup> Ofelia Manjón-Cabeza Cruz.

D<sup>a</sup>. Noemí Martín González.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo.

D<sup>a</sup> Mercedes Torres Pascual.

D<sup>a</sup> Maria Isabel Rodríguez Mirabal.